

**ACTA No. 22-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciocho horas del día lunes **veintiséis de marzo del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

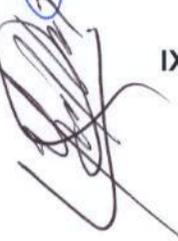
PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número veintiuno guión dos mil doce (21-2012).
- III. Presentación a Directores del Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio como Director Ejecutivo del RENAP
- IV. Conocimiento de informe ejecutivo emitido por la Dirección de Asesoría Legal en virtud de la acción de Amparo número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012), promovida por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo.
- V. Conocimiento de oficio del Consejo Consultivo CC guión sesenta y tres guión dos mil doce (CC-63-2012) por medio del cual trasladan certificación del Acta número once guión dos mil doce (11-2012) del Consejo Consultivo
- VI. Recepción del Cierre Contable, Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once (2011)
- VII. Recepción del oficio enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del Departamento de Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, recibido el veinte de marzo de dos mil doce, identificado con la referencia

REF.EXP.EIO.GUA. mil seiscientos noventa y dos guión dos mil doce diagonal DESC (1692-2012/DESC).



VIII. Recepción del oficio enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del Departamento de Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, recibido el veintidós de marzo de dos mil doce, identificado con la referencia REF.EXP.EIO.GUA. mil quinientos guión dos mil doce diagonal DCP (1500-2012/DCP)



IX. Continuación de revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No. cero tres guión dos mil once (03-2011) "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", previo a la publicación en la página de GUATECOMPRAS.



X. Continuación de revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Internacional RENAP/BCIE LPI No. cero dos guión dos mil once (02-2011) que regirán del evento denominado "LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" previo a ser publicadas en la página de GUATECOMPRAS.



XI. Continuación de revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN número cero dos guión dos mil once (02-2011) denominado "RENOVACIÓN DE DISPOSITIVO ANTI SPAM PARA PROTEGER SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO Y COMPRA DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE PRODUCCIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" previo a la publicación en la página de GUATECOMPRAS.

XII. Conocimiento de Estadísticas del DPI del dos de enero de dos mil nueve al dieciocho de marzo de dos mil doce.

XIII. Puntos varios

XIV. Convocatoria de la sesión.

XV. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----



SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DOCE (21-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número veintiuno guión dos mil doce (21-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: PRESENTACIÓN A DIRECTORES DEL INGENIERO LUIS FERNANDO MARROQUÍN OSORIO COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez saluda a los Directores y Coordinadores del RENAP que están presentes y manifiesta que los cambios siempre suceden en el mundo y ahora le toca al RENAP, procede

a presentar a los miembros del Directorio, al Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, como el nuevo Director Ejecutivo del RENAP. Agrega que la Ley del RENAP faculta a Directorio a remover y a nombrar al Director Ejecutivo y en base a la Ley se procedió a hacer la remoción y el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo, por lo que se les hace de su conocimiento para que la Coordinación de Relaciones Públicas haga las comunicaciones de inmediato a donde corresponda y para que los Directores tengan conocimiento al respecto. Posteriormente, se solicita a cada uno de los Directores y Coordinadores que se presenten: Licenciado Julio Adolfo Lemus Contreras, Director de Servicio y Atención a las Personas; Licenciada Gabriela González Cornejo, Secretaria General en Funciones; Licenciado Julio René Alarcón Aquino, Director Administrativo; Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios, Directora de Asesoría Legal en Funciones; Ingeniero José Rodrigo Miralbés Gramajo, Director de Procesos en Funciones; Ingeniero Luis Alfredo Albizures, Coordinador de la Unidad de Depuración y Control de Calidad; Coronel Saúl Blanco Moscoso, Jefe de Seguridad; Ingeniera Oty Aixa Farfán Álvarez, Directora de Planificación Institucional; Ingeniero Federico Velarde, Director de Informática y Estadística; Licenciado Pedro Cal Caal, Director de Gestión y Control Interno; Licenciado Saulo De León Estrada, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Licenciado Heber Darinel Ramírez Chun, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internos; Licenciada Regina Farfán de Luján, Directora de Presupuesto; Licenciado Mario René Sánchez, Registrador Central de las Personas; y, Licenciado Sebastián Herrera Carrera, Director de Capacitación. A continuación el Licenciado Helder Ulises Gómez deja en uso de la palabra al Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, quien manifiesta que está contento de haber ingresado a la institución que tiene grandes retos, ya que es muy importante para Guatemala por la identificación de las personas dar certeza jurídica. Las personas pueden decir esta es mi identidad, es necesario coordinar las actividades para poder registrar a mayor cantidad de gente, hace falta mucho por hacer, por lo que solicita que se dediquen a hacer lo que corresponda. Agrega que es un facilitador e impulsador de proyectos, llegó a la Institución para que las cosas que estaban lentas ahora caminen, lo que haya que cambiarse que se modifique. Este es un año importante para el país, sobre todo por la meta que hay que cumplir para el año dos mil trece. Espera contar con el apoyo de todos y a trabajar. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agradece la presencia de todos y manifiesta que ha sido uno de los fundadores de la Institución, por lo que conoce las direcciones que se tienen que fortalecer y deja el mensaje que se tiene que trabajar con intensidad para sacar adelante a la Institución.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE INFORME EJECUTIVO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN VIRTUD DE LA ACCIÓN DE AMPARO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (262-2012), PROMOVIDA POR EL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG ANTE LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CALIDAD DE TRIBUNAL





EXTRAORDINARIO DE AMPARO. El Director Ejecutivo traslada mediante oficio DE guión cero ochocientos ochenta y cuatro guión dos mil doce (DE-0884-2012) de fecha veintiséis de marzo del año en curso, con el que se traslada informe ejecutivo emitido por la Dirección de Asesoría Legal en virtud de la acción de Amparo número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012), promovida por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón manifiesta que en el inicio del informe de la Dirección de Asesoría Legal hacen referencia a un oficio del dos mil once, por lo que se tendría que corroborar el dato, además la instrucción no fue que hicieran esto y la redacción es muy confusa. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que de dónde sacaron el vocablo cargo. Además también dice: Que se tenga por presentado el informe circunstanciado, no hay informe porque Directorio no lo está haciendo. Faltaría la presencia del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, como miembro del Directorio, por lo que solicita un dictamen jurídico en donde se establezca si el Directorio tiene Representación Legal para apersonarse a cualquier juicio, incluso estos de amparo. Y se establezca quién dispuso enviar un memorial ya que por parte de la Dirección de Asesoría Legal en ningún momento indicaron que era memorial el que remitirían. El Licenciado César Amílcar Pantaleón manifiesta que ya se había dicho cuál era la forma para enviarse. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se presente el dictamen jurídico en donde se establezca si el Directorio tiene Representación Legal para apersonarse a cualquier juicio, incluso estos de amparo. Y se establezca quién dispuso enviar un memorial ya que en ningún momento se indicó que era memorial el que remitirían.-----




QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO CC GUIÓN SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-63-2012) POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DOCE (11-2012) DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado del Oficio remitido por el Consejo Consultivo referencia CC guión sesenta y tres guión dos mil doce (CC-63-2012) de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, por medio del cual trasladan la certificación del Acta número once guión dos mil doce (11-2012) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Consultivo el trece de marzo del presente año. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el informe presentado por la Doctora Gladys Adelia Gil Barrios, se debe trasladar a la Dirección de Gestión y Control Interno y a cada una de las unidades mencionadas en el mismo, para que hagan el informe por escrito y circunstanciado, indiquen si han implementado las recomendaciones, que la Dirección de Gestión y Control Interno informe si ya dio seguimiento a las recomendaciones que emitió, cuál es el resultado de ese seguimiento y si hay un hallazgo que se especifique claramente. El Licenciado César Amílcar Pantaleón indica que normalmente en estos casos siempre se verifica si las recomendaciones fueron atendidas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que a través del Director

Ejecutivo se debe dar seguimiento a este tema. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se remita el informe presentado por la Doctora Gladys Adelia Gil Barrios, a la Dirección de Gestión y Control Interno y a cada una de las unidades mencionadas en el mismo, para que envíen informe por escrito y circunstanciado, en los términos expresados por el Licenciado Helder Ulises Gómez. Además, que se le dé el seguimiento correspondiente por parte del Director Ejecutivo.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DEL CIERRE CONTABLE, ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE (2011).

El Director Ejecutivo traslada mediante oficio DE guión cero setecientos noventa y uno guión dos mil doce (DE-0791-2012) de fecha veinte de marzo del año en curso, con el que se traslada para la correspondiente aprobación del Directorio el Cierre Contable, Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once (2011). El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que la Directora de Presupuesto lo exponga a Directorio. La Licenciada Regina Farfán, Directora de Presupuesto expone y explica los documentos antes referidos y manifiesta que de conformidad con el artículo doscientos cuarenta y uno (241) de la Constitución Política de la República de Guatemala las entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República dentro de los tres primeros meses de cada año, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado. Así como, en base al artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo número doscientos cuarenta guión noventa y ocho (240-98) emitido por el Presidente de la República de Guatemala en el que se establece que a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, se deberán presentar al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes, asimismo se deberá enviar copia de dicha liquidación a la Dirección de Contabilidad del Estado. Y con fundamento en los artículos treinta y seis (36) y cuarenta y tres (43) del Decreto número ciento uno guión noventa y siete (101-97) del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Agrega que el último día hábil vence el plazo para presentarlo, por lo que sería el 30 de marzo del año en curso. Actualmente no cuenta con mucho personal en la Dirección a su cargo por lo que ha costado cumplir con todos los compromisos que se tiene. Dicho informe se trasladó a Dirección Ejecutiva el diecinueve de marzo y se recibió en Directorio el viernes veintitrés de marzo. Todos los reportes que están en el informe están en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN WEB-. En la presentación hace el resumen y está elaborado de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a este informe no se le puede hacer ningún cambio de forma ya que así se requiere por parte de ese Ministerio. Lo importante es mencionar el ingreso total que se tuvo CUATROCIENTOS CATORCE

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q414,851,232.01). Lo trascendental es que el Ministerio de Finanzas Públicas otorgó el cien por ciento (100%) del aporte que se le tiene que dar a RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta sobre la disminución. La Licenciada Regina Farfán indica que se trasladó al año dos mil doce, por medio de Acuerdo de Directorio cuando se aprobó la ampliación al presupuesto por TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q392,721,591.00). No se colocó en el informe porque así lo pide el Ministerio de Finanzas Públicas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se informe sobre el préstamo que se tiene con el BCIE, relacionado a lo que se tiene sin ejecutar. La Licenciada Regina Farfán indica que son OCHENTA Y UN (81) MILLONES del Ministerio de Finanzas Públicas. Solo han dado SETENTA Y DOS (72) MILLONES, se ha ejecutado casi nada de esto. El BCIE prohibió el año pasado que se pagaran salarios con el dinero préstamo, con éste se tiene un programa exclusivo del PLAN GLOBAL DE INVERSIÓN -PGI-, hay algunos eventos que no se han ejecutado. El Director Ejecutivo manifiesta que el evento de papel seguridad que se tenía se pagaría por medio del BCIE. La Licenciada Regina Farfán indica que se tiene que pedir la no objeción al banco para hacer los eventos. La Licenciada Regina Farfán indica que mañana se dará una capacitación por parte del Banco al personal del Departamento de Compras y Contrataciones. La Licenciada Marjorie Lozano, Jefe de Préstamos y Donaciones es la encargada de tratar el tema de préstamo con el BCIE. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que lastimosamente no se ha ejecutado, lo cual se solicitó el año pasado. Además, solicita que se informe cuántos millones se tienen que ejecutar con el BCIE. Es una ventaja de la Institución que lo que sobra del presupuesto del año anterior, se traslada para el año siguiente. Se había solicitado el año pasado que se comprara un inmueble para el RENAP, también se requirió un dictamen legal y financiero, al respecto. Lo que hay que hacer primero es ver lo que no se ha ejecutado y lo que no se ha hecho. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta ¿cuál es el plan de adquisiciones que se envió al BCIE?, que se informe. Además, que se envíe al Director Ejecutivo informe de todo lo que no se ejecutó para que se determine lo que no se ha hecho. Tiene que determinarse incluso cuándo es que vence la ejecución del banco. Que se traslade el plan de adquisiciones con fechas. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe agregar lo que se ejecutó y lo que no se ejecutó, además que se informe qué pasó con los distintos presupuestos desde el dos mil ocho a la fecha. La Licenciada Regina Farfán indica que dentro del plan general de inversión del préstamo del BCIE se cubre hasta el otro año. En este plan está contemplado el evento de los vehículos, spots, no se ha hecho por la burocracia que tiene el banco, porque a veces se tardan hasta dos meses. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres somete a consideración que se solicite informe de la ejecución del préstamo dos mil veinticinco (2025) con el BCIE, personal, normativas, capacitación, si hay unidades ejecutoras, cómo se planifican las

unidades ejecutoras, etc., relación institucional, Plan Global de Inversión -PGI-, plan de adquisiciones, lo cual es aprobado por Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que es necesario establecer qué pasó con cada evento. El Director Ejecutivo manifiesta que es necesario tener claros los renglones que no se han ejecutado. En la medida que se conozca cada uno de los renglones se va a saber por qué no se ha ejecutado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que como no había un plan conciso, es necesario establecer la forma en que se maneja el crédito. La Licenciada Regina Farfán indica que se paga el DPI, pero hay otras actividades que también se pagan con el préstamo del BCIE. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se tiene que apoyar con más recurso humano para fortalecer la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Solicita que también se remita informe sobre el presupuesto que está dando el Ministerio de Finanzas Públicas. La Licenciada Regina Farfán indica que trasladará por aparte lo del BCIE y lo institucional. El Director Ejecutivo agrega que se tienen que analizar los dos presupuestos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se haga un Diagnóstico de las fechas de vencimiento del crédito y qué consecuencias hay al final del vencimiento. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que del total de ingresos Q806,744,554.41 que estaban en el presupuesto, hay que determinar cuánto en realidad es la ejecución sobre los Q414,851,232.01. La Licenciada Regina Farfán indica que en el informe a presentar en el Ministerio de Finanzas Públicas no se puede hacer constar la ejecución real por lo que enviará un informe exclusivamente para Directorio. Por parte del Directorio se indica que no se puede pagar indemnización al Director Ejecutivo saliente porque tiene que ser a solicitud de parte ante un Juez competente. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita un informe de los últimos tres meses de los bancos de todas las cuentas que se tiene en RENAP. La Licenciada Regina Farfán indica que semanal y mensualmente traslada a Dirección Ejecutiva las Ejecuciones Presupuestarias de todas las cuentas. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta cuáles son las atribuciones que tiene la Dirección de Presupuesto sobre el papel seguridad. A lo que responde la Licenciada Farfán que cuando se compra papel la Comisión Receptora lo entrega a la Dirección de Presupuesto para su resguardo. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta que en dónde se establece que esa Dirección es la encargada del resguardo. A lo que responde la Licenciada Regina Farfán que para el efecto existe un manual aprobado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que es necesario revisar dicho manual para que se traslade tal función a donde corresponda. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta ¿Cuántas compras directas se hicieron del papel seguridad? Licenciada Farfán respondió tres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se envíe un reporte técnico financiero sobre el papel seguridad, de cuántas compras directas y en qué fecha se subieron a Guatecompras. La Licenciada Regina Farfán indica que sería bueno que los informes que traslada al Director Ejecutivo sobre las ejecuciones y lo relacionado a las cuentas se trasladen a Directorio para que se determine qué direcciones no

han ejecutado, como responsables directos de la ejecución. El Director Ejecutivo también indica que va a pedir a la Licenciada Regina Farfán que se lo envíe por correo electrónico. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si para este año recomienda la disminución del presupuesto. La Licenciada Regina Farfán indica que este año vamos mal, solo han asignado siete millones mensuales de casi setenta de lo que se tenía que tener en este trimestre. En el primer mes se pidió cuarenta millones, los otros meses se han pedido diez millones y solo se han dado siete millones, en total solo veintidós millones han dado, por lo que sugiere que se reclame ante el Ministro de Finanzas Públicas lo que no han dado. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se envíe informe de cuánto se ha pedido de enero a diciembre y cuánto ha dado el Ministerio de Finanzas Públicas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres hace una recomendación que el Director Ejecutivo tenga un acercamiento con el Ministro de Finanzas Públicas, tanto por el plazo, la no ejecución, etc. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario hacer manuales de quiénes son los puestos que suplen las firmas del Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería y Contador. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe tener mucho cuidado quién va a firmar estos informes, ya que en muchos lugares del informe aparece el Jefe de Contabilidad que ya no labora en RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si éste último está obligado en la ley. La Licenciada Regina Farfán indica que en las normas gubernamentales está establecido, pero hará la consulta si puede firmarlo sólo ella. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en la carátula del informe de mérito tiene que aparecer en el dos mil once el nombre del Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, quien fungió como Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, aunque hayan sido sólo unos días que estuvo en ese año. Y el nombre del Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera no tiene que aparecer en el año dos mil doce. El Directorio después de discutir y analizar los documentos relacionados, así como lo expuesto por la Licenciada Regina Farfán, Directora de Presupuesto, aprueba el Cierre Contable, Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil once (2011) y se ordena al Director Ejecutivo a efecto que la aprobación se remita de inmediato a las instancias establecidas por Ley. Asimismo, por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se remita un informe sobre el préstamo que se tiene con el BCIE que contenga: lo ejecutado y sin ejecutar; cantidad de dinero que se tiene que ejecutar; cuál es el plan de adquisiciones que se envió al BCIE con fechas; cuándo es que vence la ejecución del banco; personal; normativas; capacitación; si hay unidades ejecutoras; cómo se planifican las unidades ejecutoras; relación institucional; PLAN GLOBAL DE INVERSIÓN -PGI-; es necesario establecer qué pasó con cada evento; establecer la forma en que se maneja el crédito; que se haga un Diagnóstico de las fechas de vencimiento del crédito y qué consecuencias hay al final del vencimiento. Que se reitere lo que se había solicitado el año pasado que presente un dictamen legal y

financiero para la posibilidad que se compre un inmueble para el RENAP. Además, que se informe de todo lo que se ejecutó y lo que no se ejecutó para que se determine lo que no se ha hecho. Que se informe qué pasó con los distintos presupuestos desde el 2008 a la fecha. Identificar los renglones que no se han ejecutado. Del total de ingresos Q806,744,554.41 que estaban en el presupuesto, hay que determinar cuánto en realidad es la ejecución sobre los Q414,851,232.01. Que se envíe informe de cuánto se ha pedido de enero a diciembre y cuánto ha dado el Ministerio de Finanzas Públicas. Informe de los últimos tres meses de los bancos de todas las cuentas que se tiene en RENAP. Revisar el manual sobre el papel seguridad para que se traslade la función del resguardo a donde corresponda. Que se envíe un reporte técnico financiero sobre el papel seguridad de cuántas compras directas y en qué fecha se subieron a Guatecompras. Que se elaboren manuales para determinar quiénes son los puestos que suplen las firmas del Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería y Contador en caso no estén.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DEL OFICIO ENVIADO POR EL LICENCIADO RAÚL MONZÓN FUENTES, AUXILIAR DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECIBIDO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA REF.EXP.EIO.GUA. UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE DIAGONAL DESC (1692-2012/DESC). El Directorio recibe el oficio enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del Departamento de Guatemala, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha seis de marzo del año en curso y recibido el veinte de marzo de dos mil doce, identificado con la referencia REF.EXP.EIO.GUA. un mil seiscientos noventa y dos guión dos mil doce diagonal DESC (1692-2012/DESC). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe pedir prórroga de cinco días para rendir el informe circunstanciado en virtud de las situaciones que se han hecho públicas de la Institución. Además, indica que se debe solicitar el informe a la Unidad de Compras y Adquisiciones, haciendo una cronología del papel seguridad y todo lo relacionado a compras directas. Posteriormente, que la Dirección de Asesoría Legal revise dicho informe para que se traslade por parte del Director Ejecutivo a la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Directorio por Consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se solicite a la PDH prórroga de cinco días para rendir el informe circunstanciado en virtud de las situaciones que se han hecho públicas de la Institución. Además, que se solicite el informe circunstanciado a la Unidad de Compras y Adquisiciones, en los términos expuestos por el Licenciado Helder Ulises Gómez, y se remita el mismo a la Dirección de Asesoría Legal para su revisión y posteriormente se traslade por parte del Director Ejecutivo a la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----

OCTAVO: RECEPCIÓN DEL OFICIO ENVIADO POR EL LICENCIADO RAÚL MONZÓN FUENTES, AUXILIAR DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECIBIDO EL VEINTIDÓS DE

MARZO DE DOS MIL DOCE, IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA REF.EXP.EIO.GUA. UN MIL QUINIENTOS GUIÓN DOS MIL DOCE DIAGONAL DCP (1500-2012/DCP). El Directorio recibe el oficio enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del Departamento de Guatemala, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha dieciséis de marzo del año en curso y recibido el veintidós de marzo de dos mil doce, identificado con la referencia REF.EXP.EIO.GUA. un mil quinientos guión dos mil doce diagonal DCP (1500-2012/DCP). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe pedir prórroga de cinco días para rendir el informe circunstanciado en virtud de las situaciones que se han hecho públicas de la Institución. Además, que se debe solicitar que el día de mañana martes veintisiete de marzo, envíe informe circunstanciado la Registradora Civil del departamento de Totonicapán, Carla Marisol Lacán Álvarez sobre lo manifestado ante la PDH en relación al papel seguridad. Además, que la Unidad de Compras y Adquisiciones, envíe informe circunstanciado haciendo una cronología del papel seguridad y todo lo relacionado a compras directas. Posteriormente, que la Dirección de Asesoría Legal revise ambos informes para que se trasladen por parte del Director Ejecutivo a la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Directorio por Consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se solicite el informe circunstanciado a la Registradora Civil del departamento de Totonicapán y a la Unidad de Compras y Adquisiciones, en los términos expuestos por el Licenciado Helder Ulises Gómez, y se remitan a la Dirección de Asesoría Legal para su revisión y posteriormente se traslade por parte del Director Ejecutivo a la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----

NOVENO: CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO. CERO TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (03-2011) “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–”, PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE GUATECOMPRAS. El Directorio continúa el análisis del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No. cero tres guión dos mil once (03-2011) “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–”, previo a la publicación en la página de GUATECOMPRAS. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que no tiene observación alguna del evento de mérito. El Director Ejecutivo manifiesta que desea revisar dichas bases. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que las bases se deben revisar por el Director Ejecutivo previo autorizarlas, por lo que en este momento el Directorio por consenso y unanimidad acuerda entregar el expediente de mérito al Director Ejecutivo.-----

DÉCIMO: CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NO. CERO DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (02-2011) QUE REGIRÁN DEL EVENTO DENOMINADO “LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –

RENAP-” PREVIO A SER PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE GUATECOMPRAS. El Directorio continúa el análisis del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Internacional RENAP/BCIE LPI No. Cero dos guión dos mil once (02-2011) que regirán del evento denominado “LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-”, previo a la publicación en la página de GUATECOMPRAS. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que no tiene observación alguna del evento de mérito. El Director Ejecutivo manifiesta que desea revisar dichas bases. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que las bases se deben revisar por el Director Ejecutivo previo autorizarlas, por lo que en este momento el Directorio por consenso y unanimidad acuerda entregar el expediente de mérito al Director Ejecutivo.-----

DÉCIMO PRIMERO: CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (02-2011) DENOMINADO “RENOVACIÓN DE DISPOSITIVO ANTI SPAM PARA PROTEGER SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO Y COMPRA DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE PRODUCCIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-”, PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE GUATECOMPRAS. El Directorio continúa el análisis del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN número cero dos guión dos mil once (02-2011) denominado “RENOVACIÓN DE DISPOSITIVO ANTI SPAM PARA PROTEGER SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO Y COMPRA DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE PRODUCCIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”, previo a la publicación en la

página de GUATECOMPRAS. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que no tiene observación alguna del evento de mérito. El Director Ejecutivo manifiesta que desea revisar dichas bases. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que las bases se deben revisar por el Director Ejecutivo previo autorizarlas, por lo que en este momento el Directorio por consenso y unanimidad acuerda entregar el expediente de mérito al Director Ejecutivo.----

DÉCIMO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada mediante oficio DE guión cero ochocientos doce guión dos mil doce (DE-0812-2012) de fecha veinte de marzo del año en curso, con el que se traslada para conocimiento de Directorio las Estadísticas del DPI del dos de enero de dos mil nueve al dieciocho de marzo de dos mil doce. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Director Ejecutivo tiene que tener conocimiento de los proyectos que se han solicitado en Directorio. El Director Ejecutivo manifiesta que tomará varias acciones: En la Dirección de Procesos se harán cambios estructurales porque hay proyectos que están detenidos por falta de vehículos, equipo y recurso humano. En necesario enfocarse en que haya más enrolamientos de las personas,

además se debe estar preparado para una demanda alta por la pérdida de vigencia de la Cédula de Vecindad. Los eventos deben estar enfocados para esto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe tener mucho cuidado, ya que se debe considerar la logística, sistemas de seguridad, los tiempos de los eventos ya que en lo que se compran se programan. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se tiene que analizar si es necesario ampliar el evento de vehículos, tratado en el punto noveno de la presente acta. También evaluar el recurso humano y si se tienen los recursos financieros hay que hacerlo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es necesario hacer la sensibilización de la población. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que se deben hacer las alianzas con los COCODES y ANAM. Además, indica que los DPI's que se encuentran en las sedes no están resguardados, no hay cajillas de seguridad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que existe un plan para entregar DPI's al ciudadano pero ya no se hizo nada, por lo que es necesario mejorarlo y activarlo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón indica que sería bueno hacer un plan estratégico sobre cómo subir la entrega de DPI's y el enrolamiento, ya que se necesita enrolar aproximadamente trescientas mil (300,000) personas mensualmente. El Director Ejecutivo manifiesta que con una difusión adecuada se puede elevar el enrolamiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que por parte de Directorio ya se ha solicitado un plan para enrolar a nivel gobierno, colegios, empresas, universidades, entre otros, habría que hacer nichos al respecto. El Licenciado César Amílcar Pantaleón manifiesta que también se podría enrolar en Iglesias. El Director Ejecutivo agrega que se analizará la posibilidad de enrolar en los Mercados. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que siempre se debe velar por la seguridad y los bienes de la Institución. Además, solicita que en este tema donde se han solicitado proyectos que se de copia de las actas de Directorio al Director Ejecutivo. El Directorio por consenso y unanimidad ordena al Director Ejecutivo que se revise y en su caso se mejoren los proyectos de enrolamiento y de entrega de DPI's.

DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS: A. AMPLIAR ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 69-2011, A FIN DE FACULTAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DE GUATEMALTECO NATURALIZADO Y GUATEMALTECO DE ORIGEN POR SER CENTROAMERICANOS EN EL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe ampliar el Acuerdo de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011) con el que se facultó única y exclusivamente al Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, para efectuar ampliación a la Inscripción de Extranjeros Domiciliados en el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas. Para que los **guatemaltecos de origen nacidos en las Repúblicas que constituyen la Federación Centroamericana y personas guatemaltecas naturalizadas**

nacidas en otros países puedan ampliar su inscripción, en virtud que la información que tienen en la partida de nacimiento está con base en la información que se encuentra en su lugar de nacimiento. El Directorio después del análisis correspondiente aprueba que se amplíe el Acuerdo de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011), de fecha doce de diciembre del dos mil once, en el sentido que se faculta única y exclusivamente al Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, para efectuar ampliación a las Inscripciones de: a) guatemaltecos de origen por haber nacido en las Repúblicas que constituyen la Federación Centroamericana. b) Personas Guatemaltecas Naturalizadas nacidas en otros países; en el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, utilizando la información contenida en la solicitud de ampliación formulada por el interesado, la certificación de Extranjero Domiciliado extendida por la Dirección General de Migración y/o certificación para tales inscripciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y cualquier otro documento que complemente de mejor manera la ampliación. Para lo cual se emite el Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil doce (23-2012) de fecha veintiséis de marzo del año en curso, el cual se transcribe:

“REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 23-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a las literales a), b), c), g), y o) del artículo 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas implementar y desarrollar medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución, y que se estime que contribuirán a su mejor funcionamiento, y en materia registral definir la política nacional en materia de identificación de las personas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 31 Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Registro Central de las Personas es la dependencia encargada de la administración de la base datos del país; debiendo enviar la información aprobada o improbadada a donde corresponda, para la emisión del Documento Personal de Identificación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política de la República de Guatemala también se consideran guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifestaren ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos. En este caso podrán conservar su nacionalidad de origen, sin perjuicio de lo que se establezca en tratados o convenios centroamericanos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 146 de la Constitución Política de la República de Guatemala son guatemaltecos, quienes obtengan su naturalización de conformidad con la ley. Los guatemaltecos naturalizados tienen los mismos derechos que los de origen, salvo las limitaciones que establece la propia Constitución. Asimismo, el artículo 11 del Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, Acuerdo de Directorio número trescientos tres guión dos mil ocho (303-2008), indica que las personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad guatemalteca por naturalización, deberán acreditar documentalmente tal extremo ante el Registro Civil de las Personas y se procederá a emitir el Documento Personal de Identificación, como en el caso de los guatemaltecos de origen. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 70, literal m) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, se inscriben en el Registro Civil de las Personas, entre otros, los Extranjeros Domiciliados. **CONSIDERANDO:** Que con fecha doce de diciembre del dos mil once, se suscribió el Acuerdo de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011), a través del cual se acordó facultar única y exclusivamente al Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, para efectuar ampliación a la Inscripción de Extranjeros Domiciliados en el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, utilizando la información contenida en la solicitud de ampliación formulada por el interesado, la certificación de Extranjero Domiciliado extendida por la Dirección General de Migración y cualquier otro documento que complementa de mejor manera la ampliación, acuerdo que se hace necesario ampliar. **POR TANTO:** Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 2 y 9 del Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. **ACUERDA: Artículo 1. Se Amplía** el Acuerdo de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011), de fecha doce de diciembre del dos mil once, en el sentido que se faculta única y exclusivamente al Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, para efectuar ampliación a las Inscripciones de: a) guatemaltecos de origen por haber nacido en las Repúblicas que constituyen la Federación Centroamericana. b) Personas Guatemaltecas Naturalizadas nacidas en otros países; en el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, utilizando la información contenida en la solicitud de ampliación formulada por el interesado, la certificación de Extranjero Domiciliado extendida por la Dirección General de Migración y/o certificación para tales inscripciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y cualquier otro documento que complementa de mejor manera la ampliación. **Artículo 2.** La Dirección del Registro Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas es la encargada de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo y crear los procedimientos pertinentes para hacerlo efectivo. **Artículo 3.** Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución a la Dirección de Registro Central de las Personas, Dirección Administrativa,

Dirección de Procesos y Dirección de Informática y Estadística, todas del Registro Nacional de las Personas, para los efectos correspondientes. **Artículo 4.** El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centroamérica. Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de marzo del dos mil doce."-----

B. AUDITORÍA CONTABLE-FINANCIERA Y DE PROCESOS. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera sugiere que para fortalecer la Institución y superar los problemas que se han ventilado sobre ineficiencias, es necesario que se practiquen tres auditorías, contable-financiera, Procesos Administrativos y de procesos tecnológicos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ya se efectuó una auditoría externa de procesos administrativo y financiero por parte de la Entidad ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S.C. Agrega que es necesario revisar el estatus de la misma. El Director Ejecutivo manifiesta que ya solicitó el informe sobre esta auditoría. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez sugiere que la Dirección de Gestión y Control Interno opine sobre este informe. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que ya no se trasladó el informe relacionado con la Auditoría de Recursos Humanos y con la de Sistemas, por lo que solicita que se trasladen los últimos informes de todas estas auditorías que se realizaron. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se trasladen los informes de las auditorías antes mencionadas.-----

C. PAPEL SEGURIDAD. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se traslade un informe sobre el papel seguridad. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe cuándo ingresa la primera remesa del papel seguridad, ya que urge que la entreguen. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se traslade un informe sobre el papel seguridad.-----

D. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que hay debilidad en el Departamento de Compras y Adquisiciones, por lo que es necesario fortalecerlo. El Director Ejecutivo indica que se harán cambios a nivel de Directores para poder lograr esto.-----

E. PLAN OPERATIVO ANUAL. El Director Ejecutivo manifiesta que solicitó el Plan Operativo Anual del RENAP y no concuerda con el presupuesto, por lo que procederá a revisarlo.-----

F. PLAN DE MEDIOS, VEHÍCULOS Y ATESTADOS. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita nuevamente que se traslade a Directorio el plan de medios para entrega de DPI's en sedes y para enrolamiento. Listado de asignación de vehículos y cuántos hay en existencia. Agrega que es importante que se considere el resguardo de los DPI's y de los atestados. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

G. SEDE METRONORTE. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que en la sede de Metronorte hay problema porque desembocan las aguas residuales y se inunda la sede. Por lo que solicita que se resuelva esta situación o que se analice la posibilidad de trasladarlo

a otro local o al centro comercial Meta Terminal del Norte. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se evalúe dicha sede así como su ubicación.-----

H. DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que es importante que cambie el servicio que se brinda a las personas. Ya que en las sedes no hay atención especial para personas con capacidades especiales, por ejemplo una silla de ruedas, a veces hay personas que son ajenas a la Institución que dentro de la sede están ofreciendo productos financieros. En su oportunidad solicitó que el Director de Servicio y Atención a las Personas se apersonara a las sedes para que determinara cuáles eran las necesidades que se tenían para atender a la población de la mejor manera posible. También había pedido un Plan Piloto de Servicios. Pero ya no se trasladó a Directorio. Tampoco hay banners, no hay identificador del RENAP en las sedes. Se hizo la propuesta que se llegara a la casa a entregar DPI's, pero no se entregó el plan respectivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que por esto es necesario contratar recurso humano. El Director Ejecutivo manifestó que detuvo la inauguración de una sede en este edificio que ocupa las oficinas centrales de la Institución ya que necesita revisarlo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que hay una institución con la que se suscribió un convenio para prestar el servicio de fotocopiado y que en su oportunidad solicitó los términos del mismo, pero no trasladaron el documento a Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer un letrero en el lugar de la fotocopiadora, indicando el nombre de la Institución que presta sus servicios, ya que es necesario diferenciarlo.-----

I. CONTROL DE INSTRUCCIONES DE DIRECTORIO Y ACTAS. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se traslade al Director Ejecutivo el informe del Control de Instrucciones dadas por Directorio para que le de seguimiento correspondiente. Así como, los puntos de Acta desde el año pasado al actual en los que se han solicitado varios eventos.-----

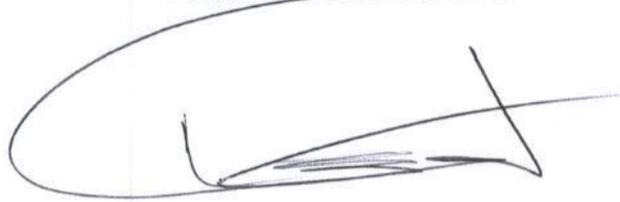
DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día miércoles veintiocho de marzo del presente año, a las trece horas con treinta minutos, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecisiete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



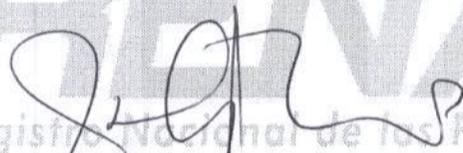
Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



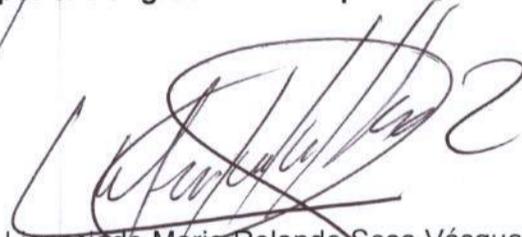
Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio

Director Ejecutivo